

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que el Poder Ejecutivo a través de la Obra Social PAMI y/o el organismo que disponga, brinde información detallada respecto a la actual cobertura de medicamentos que se brinda a los ex combatientes de Malvinas, en cumplimiento con la Resolución 191-05 que creó el Programa Nacional de Atención a Veteranos de Guerra y Grupo Familiar, y por cuyo incumplimiento diversas organizaciones de Centros de Ex Combatientes de Malvinas han realizado presentaciones judiciales. Por lo expuesto, se solicita:

1. Informe si desde el mes de enero de 2025, la Obra Social PAMI restringió la entrega de medicamentos gratuitos a los Ex Veteranos de la Guerra de Malvinas, afectando la cobertura del 100% dispuesta en la Resolución del Organismo 191- 05.
2. Informe las razones que dieron origen a la restricción de la entrega de medicamentos gratuitos a los afiliados y ex combatientes de Malvinas y bajo qué disposición administrativa se tomó dicha decisión.
3. Informe la cantidad de ex Combatientes de Malvinas y su grupo familiar que se encuentran registrados en el PAMI en calidad de afiliados.
4. Informe si el PAMI ha tomado conocimiento de las denuncias judiciales efectuadas por las organizaciones de Ex Combatientes de Malvinas efectuadas por ante la Justicia Federal.
5. Informe si el Programa Nacional de Atención a Veteranos de Guerra y Grupo Familiar, creado por resolución del PAMI nro. 191-05, seguirá existiendo, será modificado o eliminado de las prestaciones de la obra social mencionada, y en cuyo caso informe las razones de abandonar a su suerte a nuestros Héroes y Veteranos de Guerra de la gesta Malvinas.

## FUNDAMENTOS

Este proyecto es la reproducción del proyecto legislativo presentado bajo el número 7609-D-2024.

Recientemente diferentes medios de comunicación informaron que el Centro de Ex Combatientes de las Islas Malvinas de La Plata y Berisso presentaron un recurso de amparo por ante la Justicia Federal, en el cual denunciaron un fuerte recorte en la entrega de medicamentos gratuitos a los ex veteranos de guerra, manifestando que son aproximadamente 17 mil los ex combatientes afiliados al PAMI, de los cuales un gran porcentaje recibe tratamientos de patologías relacionadas con la guerra, asimismo denunciaron un deterioro en la atención a la salud producto de los recortes en las prestaciones y un mal funcionamiento que implica dilaciones en la extensión de los trámites para solicitar servicios médicos.

Hemos suscripto en el mismo sentido pedidos de informe sobre la situación general que están viviendo todos los afiliados por el ajuste en la Obra Social PAMI, que afecta desde diciembre del año 2024 a un significativo número de jubilados y pensionados que dejaron de recibir los medicamentos al 100% gratuitos y en particular en este caso la afectación de los ex combatientes de la Guerra de Malvinas, a quienes se reivindica desde la retórica, pero que en los hechos concretos se los perjudica y abandona directamente en un aspecto tan sensible como su salud física y psicológica.

En el convencimiento que el conjunto de la sociedad de forma unánime coincide en que nuestros ex Combatientes de Malvinas, deben ser honrados, es deber del Estado como sucede en todas las naciones del mundo, realizar este reconocimiento garantizándoles una vida digna, con acceso a la salud y a las condiciones para su bienestar físico y mental.

A 42 años del final de la Guerra de Malvinas, volvemos a ratificar nuestra gratitud a estos servidores de la Patria. Las Malvinas fueron, son y serán Argentinas. Honor y Gloria a los caídos y ex combatientes de la Guerra de Malvinas.